



# LA RAZÓN

## Periódico Republicano

AÑO II.

GRANOLLERS 30 JULIO 1904.

NÚM. 35.

La Comisión organizadora para formular una protesta general contra el proyectado Convenio con el Vaticano, publica el siguiente documento:

### «A los liberales españoles.»

En Julio de 1837, en plena guerra civil, cuando había en España multitud de conventos como hoy y existía la unidad católica, las Cortes españolas se atrevieron gloriosamente a dictar una ley, de cuyo espíritu suministra cabal idea el art. 1.º, que, copiado a lo letra, dice así: «Quedan extinguídos en la Península, islas adyacentes y posesiones de España en Africa, todos los monasterios, conventos, colejos, congregaciones y casas de religiosos de ambos sexos».

En 1904, cuando en todas partes va el progreso matando la intolerancia y el principio de la soberanía del poder civil, se ha afirmado de tal manera, que ya no es cuestión; cuando ha desaparecido definitivamente el poder temporal de los papas, contemplan este país como su tierra de promisión los frailes del mundo entero y se quiere por un gobierno vaticanista convertir a España en un Estado pontificio.

Surja del contraste la más enérgica protesta del pueblo español que anhela vivir, que pide ser libre, y ninguna ocasión más favorable que esa fecha del 29 de Julio para protestar del Convenio con Roma, del nuevo Concordato, sin precedentes, porque no los tiene; porque nunca ha llegado tan lejos en ese punto la reacción.

Al par que honraremos a nuestros mayores, haremos imposible, si hay entusiasmo y fe, que se consuma el suicidio de España, regenerándola como tantas otras veces, el espíritu liberal que ahora se pretende extinguir, salvando con la libertad y la independencia de la patria el

tesoro de honor, cultura, instrucción, trabajo y bienestar que la mano muerta consume y agota.

Congregarnos debemos el día 29 todos los hombres de ideas liberales, que a todos interesa conservar la herencia gloriosa adquirida con tanta sangre sin que sea lícito a los fariseos alegar, confundiendo los términos de la cuestión que se trata de una campaña, antireligiosa de violentar las creencias, pues para desmentirlos está el ejemplo de lo que realizaron reyes católicos, gobiernos católicos, Cortes católicas, y hasta pontífices romanos en contra de los órdenes monásticos de todas clases que se pretende legalizar; celébrese, pues este año con más lucimiento aún que en los anteriores, porque lo demandan las circunstancias el jubileo de la *Libertad* con el carácter nacional que ha venido teniendo; donde pueda hacerse una manifestación pública con banderas y músicas, debe hacerse, y donde no haya tiempo ó facilidad, ó no se logre el permiso para realizarlo, que es lo más probable, celébrese el aniversario con un mitin, ó con una velada, ó con una conferencia, ó con una comida familiar, ó suscribiendo, cuando otra cosa no sea factible, una carta ó un telegrama dirigido a la Comisión de Madrid y a los periódicos liberales, carta ó telegrama que deben enviar todas las reuniones de cualquier carácter que haya ese día para que no resulten actos aislados, para dar unidad a la conmemoración; y procúrese, por lo que signifique, asociar a la fiesta algún homenaje a Mendizábal, al pie de cuya estatua se depositará igual que otros años una corona de flores.

Liberales de todas las tendencias, a celebrar el 29 de Julio.

¡Abajo el clericalismo!

Madrid 20 de Julio de 1904.

La Comisión organizadora»



## COSAS

No ignora ningún vecino de Granollers los calificativos que desde su aparición viene dirigiendo el periódico «La Tronada» a cuantos ejercen y tratan de ejercer el cacicato en esta Villa.

Ni uno solo de estos individuos, a pesar de dirigirse en el referido periódico los más duros ataques a su reputación y a su dignidad, ha tratado de ejercitar acción alguna contra el repetido periódico.

Tal hecho contrasta con la denuncia de que ha sido objeto «La Tronada», por un artículo en el que no se trata, ni por asomo, de ningún cacique de Granollers; artículo que esperamos declarará en breve la Audiencia no es materia punible, por contenerse en el juicios que aparecen en multitud de obras.

¿Cómo se explica el esquisito celo de nuestras autoridades en velar por la pureza de los dogmas, y el descuido en la defensa de la reputación y el decoro de los depositarios de nuestros intereses?

Reconozcamos que no tiene explicación, al menos por ahora.

No paran aquí los hechos faltos de razón y lógica.

Varios individuos de Granollers, a quienes perjudicaba la campaña de «La Tronada», y los juicios emitidos por los periódicos de Barcelona «El Diluvio».

«La Publicidad» con motivo del procesamiento y de la prisión de los señores Torruella y Jané, se trasladaron á las redacciones de dichos periódicos y, fingiendo ser republicanos, recabaron la promesa de que los aludidos diarios no se ocuparían más de los asuntos referentes á «La Tronada». Pero como por fortuna la mentira no puede vivir por mucho tiempo, tanto «La Publicidad» como «El Diluvio» han sido convenientemente informados de la estratagemma, y ha resultado fallido el plan de esos anónimos republicanos, que no tienen siquiera el valor de estampar su nombre al pié del comunicado dirigido á «El Diluvio» el día 27, publicado en la edición de ese periódico del día 28.

Aun cuando los autores de todos esos sueltos y remitidos pretendan trabajar á la sombra, ya saldrán á la luz pública sus nombres algún día.

Es preciso que conozca Granollers á los hombres que pretenden administrar sus intereses y los procedimientos de que son capaces de valerse en toda clase de luchas.

RAFAEL.

## DOS EDUCACIONES:

### DOS CARACTERES

Enrique y Patricio eran aproximadamente de la misma edad: llevábanse cinco ó seis meses de diferencia.

Hijos de dos familias de un mismo pueblo, cuyas moradas eran contiguas de posición modesta, crecieron y se desarrollaron en el seno de sus respectivas familias; amigas como eran estas, excusado es decir que los niños, en cuanto se encontraron en la época de la tierna infancia en que se empieza á fijar la atención en las cosas, ó mundo exterior á cada uno de nosotros, se encontraron unidos ya desde entonces por un cariño casi fraternal.

La educación sin embargo de los niños fué completamente diversa.

Los padres de Enrique, chapados á la antigua usanza del catolicismo español, procuraron que á su hijo se le inculca-

ran con preferencia las doctrinas del catolicismo.

Por consiguiente, Enrique, desde niño, aprendió como el comun de los católicos, que existe un Dios que hizo el mundo en seis días, que creó á Adán y Eva exentos de pecado y destinados ellos y sus generaciones á vivir felices en el jardín en que les colocara; que por haber aquellos pecado fueron condenados á las penalidades y á la muerte, y que todas estas calamidades trascenderían á sus descendientes hasta la consumación de los siglos; que no obstante vendría el hijo de Dios hecho hombre para redimirnos; que vino en efecto Cristo, eligió á los apóstoles, á estos les facultó para elegir sus sucesores, á fin de perpetuar lo que se llama la Iglesia, en la que se depositó la Inspiración del Espíritu Santo, y el poder de Dios.

Que consecuencia de todo esto tenemos hoy el clero con todas sus clases y gerarquias, desde simple cura hasta el Papa; comunidades de religiosos y religiosas, todo cuyo egército tiene por misión enseñar, sostener é interpretar y propagar lo que dicen ser la palabra de Dios revelada de la Biblia (antiguo testamento), y los Evangelios, (Nuevo testamento), en cuyos libros se mencionan los puntos de doctrina que hemos ligeramente enunciado, y muchos otros no menos sugestivos.

Los padres de Patricio, tan honrados como los de Enrique, no militaban sin embargo en la misma comuñidad de ideas religiosas: enseñaron á su hijo los principios morales, relacionándolos con el espectáculo de las cosas que les presentaba la Naturaleza y la Humanidad.

Patricio, pues, empezó por aprender que el mundo era un portento, (como lo es), ageno á la humana voluntad y poder, que por lo tanto había de ser obra de un ser Supremo y Todopoderoso, que esto, al escitar nuestra admiración, había de despertar un respeto espontáneo nacido del corazón humano hacia ese Supremo y Criador, no importando que no nos hubiese dicho á cada uno de nosotros de palabra ni por escrito, ni por boca de este ó el otro más ó menos propicio á Dios, el modo y forma como lo hiciera y cualidades y especialidades que le rodearan á aquel Supremo Ser.

A medida que la mente y el corazón de Patricio se iban formando y acogiendo las enseñanzas de la Naturaleza y de la Humanidad, iba aprendiendo que el

mundo está impulsado de una fuerza vital que le impusiera el Supremo Hacedor, y que merced á ella va evolucionando; que los hombres seguirán al paso que la materia la misma evolución en sus relaciones sociales y que la necesidad de nuestro apoyo exigía respeto y consideración á los superiores, á los iguales, á la vida y medios de vivir de cada uno, etc., etc., para no perturbar la marcha progresiva impresa á la Sociedad: y todo esto lo sentía en su corazón y lo encontraba esculpido en su mente, sin necesidad de revelación transmitida por conducto de *sedicentes* ministros del Señor.

Resultado de ésta diferencia de educación: Enrique, á medida que fué creciendo empezó en su alma una espantosa lucha, pues amante de la verdad, empezó por ver que era una irritante injusticia que los hijos inocentes tuviesen que purgar los delitos de los padres, (el pecado original), que era un contrasentido el que la suprema inteligencia divina, lejos de exponernos a todos con claridad su suprema voluntad y su doctrina, la rodeara de enigmas y misterios, en términos que tuviese que erigir una Iglesia para que nos la interpretara, que está inspirada por Dios, sin embargo ha variado y creado dogmas y enseñanzas, rectificándose; que los representantes de Dios han provocado luchas, cismas y otros males, etc., etc., acabando Enrique por renegar de un Dios que pensando tan grande había de ser, le resultaba un mito; y como no había estudiado la esencia de otro Dios distinto, quedó sumida su alma en un caos.

Patricio, en cambio, persiste firme en la convicción de su Dios grande que no le ha enseñado nada pequeño, y por tanto le venera todavía; y respeta la moral.

Publícola.

## Proyecto de Ley

presentado al Senado cubano sobre  
Asociaciones religiosas

Artículo 1.º El Gobierno de Cuba garantiza la libertad de cultos en el territorio de la República.

Art. 2.º Las asociaciones religiosas, como cualesquiera otras lícitas que no tengan por exclusivo objeto el lucro ó la ganancia, se registrarán por la ley de Asociación vigente.

Art. 3.º No se permitirá desembarcar en ningún puerto de la República, á ningún sacerdote ó religioso, de uno ú otro sexo á no ser que dicho sacerdote ó religioso haya nacido en Cuba.

Art. 4.º No podrá celebrarse ningún acto religioso en las vías públicas, bajo la pena de ser suspendido el acto y castigados sus autores con multas de ciento á quinientos pesos.

Art. 5.º El uso de las campanas en los templos queda limitado á lo estrictamente necesario para anunciar los oficios del culto, bajo la pena de diez á cincuenta pesos.

Art. 6.º Ningún ministro de culto religioso y ninguna persona que lo profese podrá usar fuera del templo ó domicilio donde resida ú oficie, traje ó vestimenta especial que caracterice dicho culto, bajo la pena de veinticinco á cien pesos de multa. Las personas que se hallen en cualquiera edificio ó establecimiento público podrán recibir en casos extremos si lo solicitaren, los auxilios de la religión que profesan.

Art. 7.º Ninguna autoridad, corporaciones ó fuerza armada ni ningún individuo de éstos, concurrirá con carácter oficial á ningún acto religioso, excepto en los casos en que lo demande el servicio público, ni podrán como tales autoridades, corporación, fuerza armada ó individuos de los mismos, admitir de ninguna asociación religiosa honores de ninguna clase.

Art. 8.º Por ninguna oficina ó establecimiento del Estado, provincia ó municipio, se harán demostraciones de ninguna clase con motivo de solemnidades religiosas, ni se observarán más días festivos que los señalados por la ley en la «Gaceta oficial el día 19 de marzo de 1903.

Art. 9.º Se declara prohibida la instrucción religiosa en los establecimientos de enseñanza y de beneficencia, penales ó cualquiera otro semejante costeados por el Estado, la provincia ó municipio ó que reciban alguna subvención de los mismos. Los infractores de este artículo serán castigados con las penas de quince días de haber ó con destitución en caso de reincidencia.

Art. 10. El hecho de pronunciar un ministro religioso, en los oficios del mismo, palabras que aconsejen ó exciten á la desobediencia á las leyes constituirá en ilícita la reunión disuelta por la autoridad. Los infractores en este caso serán sometidos á los tribunales de justicia.

Art. 11. Todos los edificios y propiedades rústicas y urbanas que pretenezcan á comunidades ó asociaciones religiosas, serán amillaradas en la forma que prescriben las leyes correspondientes.

Art. 12. Será nula toda institución de herederos ó legatarios que se haga en favor de cualesquier asociación religiosa ó de sus ministros, si no fuera con la condición expresa de que la especie constitutiva de la herencia ó legado se destinará á

obras de utilidad en el territorio de la República de Cuba

\* \* \*

Ha necesitado Cuba dejar de ser española y proclamar la República para conseguir extirpar de aquella isla el clericalismo.

## Sección comarcal

### DESDE PARETS

Es grande el entusiasmo que hay entre los vecinos de este Pueblo con motivo de los muchos festejos que se preparan para durante los días de la fiesta mayor; pues además de estar contratadas las orquestas «Moderna Catalana» y «Catalana» de Granollers está contratada también la orquesta «Fatzendas» de Sabadell para tocar en el entoldado que se levantará en dichos días.

Es de esperar que veremos muy concurrido nuestro pueblo de forasteros con tan atractivos festejos. El Corresponsal

◆◆◆◆◆

### DESDE LA ROCA

Ha llegado á esta pintoresca población para pasar el verano entre la muy selecta y numerosa colonia de forasteros, nuestro muy querido amigo el futuro Diputado á Cortes por este distrito D. Juan Lladó y Vallés, á quien damos la bienvenida saludándole cordialmente y deseando que tanto á él como á su distinguida familia les sean muy gratas las saludables brisas de nuestra campiña y satisfactorio el puro ambiente que disfrutamos saturado de entusiasmo republicano.

—Se ofrece una raja de fresco melón de las huertas de Borrell Noy Ros, al ciudadano que *descubra* como se llama y en donde vive el Secretario del Juzgado municipal de La Roca.

La Ley orgánica Poder judicial en su art. 494 previene que en cada Juzgado municipal habrá un Secretario y un suplente. Van transcurridos más de cinco años que se anunció oficialmente la vacante de Secretario del Juzgado de este municipio, y el vecindario todavía no sabe quien es el favorecido con dicho cargo. Actúa un suplente; pero el Secretario no aparece ni en sombra, á lo menos los vecinos no podemos dar con él ni aun buscándole entre las malezas, con farol, perro y reclamo. ¿Será que para este pueblo no rigen las leyes españolas y se le considera cual una tribu de las regiones de Cafretería? No estamos dispuestos á consentirlo.

## Sección local

Nuestros compañeros Torruella y Jané, director y redactor respectivamente del semanario local «La Tronada» continúan en la cárcel siendo muy visitados por los muchos vecinos que nos interesamos por su causa y que moral y materialmente trabajamos á su favor.

El distinguido abogado y batallador correligionario nuestro, D. Emilio Junoy, Diputado á Cortes por Barcelona se ha encargado de la defensa de los dos detenidos.

Sr. Administrador de Correos de esta villa: Trasmítanos á V. las continuadas quejas que ocasiona el buzón que hay enclavado en el vestíbulo de la estación de Francia en esta localidad.

Dicho aparato tiene una aberturita tan rechiquitina y sobremanera microscópica que parece que el tal armatoste sirve únicamente para depositar la correspondencia infantil ó tarjetitas de visita.

No pedimos á V. el cambio del aparato precipitado, bastará con que ordene que se agrande la abertura del buzón, para que, cuando menos, pueda entrar en él, sin apretones, cualquier carta ó paquete postal.

La vacante de Alguacil del Juzgado de 1.ª instancia de esta villa parece que está dando juego entre la camarilla de caciques que nos des gobiernan.

Hay dos candidatos que aspiran á chuparse la breva y ambos pretendientes son apoyados por el caciquismo, pero apoyo que obliga á ir á la greña á los mismos protectores porque unos empujan á un aspirante mientras los otros atizan al otro.

¿Como parará el lío? Nosotros nos anticipamos á creer que los reventados serán los dos candidatos y la plaza será provista en un tercero que toca muy buenos resortes á la chita callando. Sino, al tiempo.

Que no se sacudan esteras, colchones ni trapios de cama en los balcones y ventanas de nuestra *aseada* villa.

Esto se pregonó por orden de la Alcaidía, y observamos que se cumple exactísimamente. Si quieren nuestros amables lectores comprobarlo, les invitamos á que se den un paseito á determinadas horas por la calle de Cupuchinos donde da el terrado de la Fonda de Europa propiedad del Sr. Sinia, y tendrán ocasión de notar como las camareras rebatean y sacuden todos los colchones y demás prendas *durmientes* sin atender al citado pregon y sin miramientos de ensuciar á los transeuntes que pasan por dicha calle cuando en el citado establecimiento se está en operaciones de limpieza.

Así es como se cumplen las disposiciones de nuestro presumido Alcalde.

Es un primor el respeto que merecen sus órdenes á sus más íntimos compinches políticos.

Todos tiran á ridiculizarle, y el pueblo con buen criterio ya no le hace más caso al pregouero de tanto que nos *jace* de reir.

Quedan complacidos los socios del Casino que nos han mandado este suelto.

¿Cómo parará el fandango? La zaragata impolítica movida por nuestros *valientes* monterillas en el asunto de «La Tronada» principió por lo bufo y prevemos que terminará por lo ridículo ó cómico.

Honda divergencia ha creado el asunto entre los caciques, tanto que el *más eres tu* rueda velozmente y nos tememos terminará con un ensordecedor trueno caciquil acompañado de algún rayo cuya chispa están encendiendo los mismos caciques con sus desplantes é insensateces. La discordia entre ellos es notable y va dando gran marejada.

Son muy sabrosos los datos que estamos coleccionando relativos á la desastrosa administraci3n de consumos de esta localidad.

Resonar3n, vaya si resonar3n.

Nuestro amigo, el estudioso joven Don Federico Mayol, ha obtenido la distincion del primer premio de la clase de clarinetes correspondiente al primer curso, en los ex3menes celebrados en el Conservatorio del Liceo de Barcelona.

Hacemos presente á todos los que nos envien original, que no se les publicar3 si, adem3s del pseud3nimo, no va acompa3ado con su firma.

## GRAN ENTOLDADO

en el Jardin de ca'l ANTON

antes Casino Garriguense

LA GARRIGA

Se participa al p3blico que durante los dias de la pr3xima Fiesta Mayor (3, 4 y 5 de Agosto) habr3 un variado y bien surtido restaurant, tarde y noche, en el que se servir3 con esmero y á precios econ3micos.



## LA RAZON

PERI3DICO REPUBLICANO

Redacci3n y Administraci3n,

Calle de la Aurora, 29.



IMP. DE E. GARRELL.—GRANOLLERS.

# Secci3n de Anuncios



Se ha puesto ya á la venta el aceite embotellado de Oliva extra-virgen marca

**J. REGAS**

Unico representante en esta comarca

**ANTONIO PINTÓ**

**Plaza Ganado, 34.-Granollers**



## SE DILIGENCIAN

con actividad, los alcances de repatriados de Cuba y Filipinas, y pensiones vitalicias de padres 3 hijos de soldados muertos en las campa3as coloniales.

Tambien se hacen toda clase de solicitudes para destinos civiles, para el ramo de Guerra, y examen libre á precios econ3micos.—Se reciben los encargos:

Plaza del Ganado, 31, piso 3.º y Plaza San Bartolom3, 1.

El encargado, VICENTE P. GOMEZ,